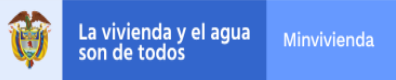


|                                                                                   |                                    |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> ACTA               | Versión: 6.0      |
|                                                                                   | <b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 11/02/2022 |
|                                                                                   |                                    | Código: GDC-F-01  |

## ACTA No. 07

### DATOS GENERALES

|             |                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:      | 17 de agosto del 2022                                                                                                                                                                                                                |
| HORA:       | De 04:00 p.m. a 04:30 p.m. horas                                                                                                                                                                                                     |
| LUGAR:      | <b>Sesión virtual</b>                                                                                                                                                                                                                |
| ASISTENTES: | Sr. Mauricio Burbano / PDA Putumayo.<br>Ing. Oscar Castro / Gerente ESP<br>Ing. Johanna Mayoral / interventoría.<br>Ing. María Mercedes Molina / Especialista institucional MVCT<br>Ing. Lucia Lombana Ortiz / evaluadora líder MVCT |
| INVITADOS:  | N/A.                                                                                                                                                                                                                                 |

### ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada para brindar asistencia en el componente institucional del proyecto; “CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

1. Contextualización.
2. Asistencia componente institucional.
3. Conclusiones y compromisos.

### DESARROLLO:

#### 1. Contextualización

Se indica al formulador que el proyecto “CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”, se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por requerimientos y en la presente mesa de trabajo se brindará asistencia en el componente institucional.

#### 2. Asistencia componente institucional.

La ing. María mercedes M., inicia la mesa de trabajo proyectando en pantalla el documento de diagnóstico proyectando las observaciones enviadas al municipio. Seguidamente procede a hacer explicación detallada de cada una de estas observaciones y a solucionar las dudas y preguntas que tiene el municipio con relación al componente institucional.

Se anexan a la presente acta de reunión las observaciones socializadas.

#### 3. Conclusiones y compromisos

Se allegará información ajustada del componente institucional.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017.

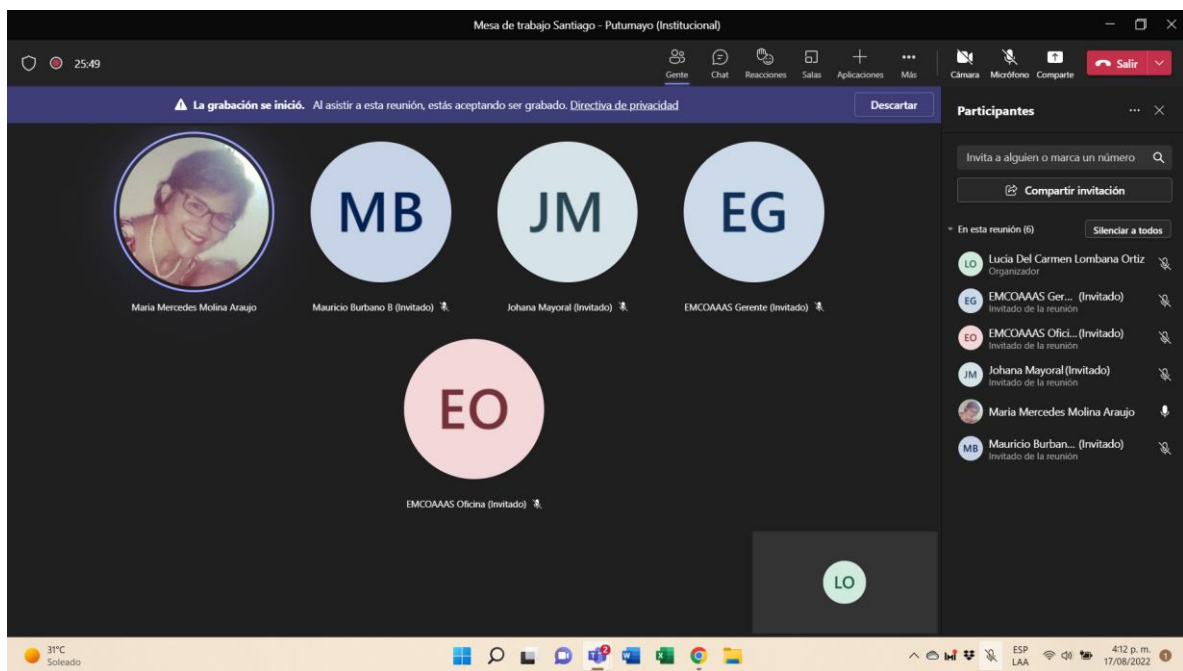
La mesa técnica se realizó por los medios virtuales disponibles.

## COMPROMISOS

| # | Compromiso                | Responsable           | Fecha límite de cumplimiento |
|---|---------------------------|-----------------------|------------------------------|
| 1 | Información institucional | Municipio / consultor | Fecha abierta.               |

## FIRMAS:

| Nombre                         | Hora de conexión          | Hora de salida            | Correo electrónico          |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Maria Mercedes Molina Araujo   | 17/8/22,<br>3:46:38 p. m. | 17/8/22,<br>4:28:05 p. m. | MMMolina@minvivienda.gov.co |
| Johana Mayoral (Invitado)      | 17/8/22,<br>4:00:21 p. m. | 17/8/22,<br>4:28:05 p. m. |                             |
| Mauricio Burbano B             | 17/8/22,<br>4:00:26 p. m. | 17/8/22,<br>4:28:01 p. m. |                             |
| EMCOAAAS Gerente               | 17/8/22,<br>4:02:46 p. m. | 17/8/22,<br>4:28:05 p. m. |                             |
| EMCOAAAS Oficina (Invitado)    | 17/8/22,<br>4:04:36 p. m. | 17/8/22,<br>4:28:03 p. m. |                             |
| Lucia Del Carmen Lombana Ortiz | 17/8/22,<br>4:05:16 p. m. | 17/8/22,<br>4:28:05 p. m. | LLombana@minvivienda.gov.co |



#### DATOS DEL CONSULTOR

Nombre: Ing. Jairo Martínez

Cel. 320 7791228

Correo: [jmc.nar@hotmail.com](mailto:jmc.nar@hotmail.com)

Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT

Fecha: 17-08-2022

Anexos: ninguno.

OBSERVACIONES INSTITUCIONALES SANTIAGO – PUTUMATO  
1/ERA REVISIÓN (16/08/22)

Como resultado de la revisión adelantada al componente institucional del proyecto denominado de proyecto: **"CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**. radicado en este Ministerio para su correspondiente trámite de evaluación y viabilización ante el Comité Técnico del VASB, a continuación, se presentan los comentarios generales frente a la documentación aportada en virtud de los requisitos institucionales establecidos en la Resolución No. 0661 de 2019 - Anexo No. 1 *Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico* (Norma con la cual se evalúa el presente proyecto), que en su numeral **2.3. REQUISITOS INSTITUCIONALES** señala los siguientes requerimientos:

**1. En el numeral 2.3.1. Esquema organizacional de la citada norma se establece:**

*"La Entidad Beneficiaria deberá hacer adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los ericios de agua potable y saneamiento básico. Con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura."*

*"Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3 (versión6)."*

*"Alternativamente, el requisito podrá acreditarse cuando el ente prestador haya suscrito un acuerdo de mejoramiento para la gestión empresarial, con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en cumplimiento de la Ley 142 de 1994 así como las normas que la modifiquen adicionen o complementen"*

Una vez revisada toda la documentación se encontraron los siguientes hallazgos:

La **EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SANTIAGO - EMCOAAS E.S.P.**, identificada con el **NIT 830504343-6**, cuyo gerente aparece el señor **OSCAR EFRAIN CASTRO BURBANO** firmó el **formato 3 (versión 6)**, anexó el acta No. 001 de constitución de "EMCOAAS E.S.P.", Acuerdo No. 005 de abril 26 de 2004, Cámara de Comercio, Estatutos de la empresa, Resolución por el cual se aprueba el Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua, del acueducto urbano del Municipio de Santiago, Departamento del Putumayo, como otros documentos garantizan el esquema organizacional eficiente de prestación del servicio de agua potable y la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.

La evaluación nos indica que el proyecto **CUMPLE** con este indicador.

1. **Respecto al requisito establecido en el numeral 2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo** de la citada norma, señala que debe aportarse con el proyecto el **Formato 3 (ultimo vigente) en pdf**. "Debe incluir un diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador de conformidad con lo establecido en el formato 3. En todos los casos se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio..."

En la revisión se observan en los procesos P.LI, P. A, P.C, P.FIN, P. OP, y P.TEC incisos que requieren fecha de inicio, de finalización como el área responsable, debidamente diligenciados con sus soportes que sustentan el diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, etc., de conformidad con lo establecido en la Resolución 0661 de 2019.

Por lo anterior el proyecto **NO CUMPLE** con este requisito.

1. **Ahora bien, en un acápite del numeral 2.3.3. Fortalecimiento Institucional del Anexo 1 de la norma en referencia se establece lo siguiente:**

*"(...) En los casos en los que el proyecto incluya componentes de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:*

*En cumplimiento de la ley 142 de 1994, el municipio debe encargar la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo a una entidad que cuente con autonomía administrativa y financiera (...)"*.

En virtud de lo anterior, el proyecto anexó **formato 4**, donde los municipios vinculados con los Planes Departamentales de Agua (PDA), indican los alcances de los Planes de Aseguramiento vigente. El Gestor informó:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| en fase III \$2.250.000 para un total pagado en el componente de \$17.762.903,01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |
| <b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |
| 1. El Gestor PDA- Putumayo manifiesta que la información aquí relacionada está conforme a lo ejecutado en el contrato de consultoría 588/2018 cuyo Objeto es: "Consultoría para realizar las Fases II y III del componente de Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado en el Departamento del Putumayo". La empresa beneficiada con el plan de aseguramiento fue la empresa prestadora del Municipio de Santiago EMCOAAAS ESP quien presta los servicios de acueducto, alcantarillado en el sector <b>URBANO</b> . |                |
| 2. En la consultoría 588/2018 se contrataron 33 productos, de los cuales se deben implementar 23. Según informe final el resultado de la ejecución del mencionado contrato para la empresa prestadora del Municipio de Santiago EMCOAAAS ESP:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |
| Ejecución:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fase II: 98,7% |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fase III 80.0% |
| Implementación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 91.3%          |
| Valor total ejecutado:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$76.092.621,6 |
| Porcentaje total de ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 96.5 %         |
| 3. El documento diligenciado en la parte superior muestra que en la empresa EMCOAAAS ESP el Porcentaje De implementación corresponde a 21 productos de 23 a implementar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |
| 4. En el mes de mayo de 2022, se llevó a cabo visita de seguimiento a la continuidad del Catastro de Usuarios y Tarifas en la cual se pudo evidenciar que la empresa prestadora EMCOAAAS ESP, ha gestionado la legalización de 17 usuarios que tomaban el servicio de manera ilegal, como también brindo servicio a 11 nuevos usuarios que en el catastro entregado figuraban como suscriptores potenciales.                                                                                                                                                    |                |
| 5. El Gestor PDA Putumayo de acuerdo a lo contemplado en artículo 2.3.3.1.5.4, parágrafos 3 y 4 del Decreto 1425 de 2019, evidenció el resultado de la implementación del plan de aseguramiento en EMCOAAAS ESP, considera que las condiciones son adecuadas para que se viabilicen proyectos de infraestructura del Sector de agua potable y Saneamiento básico en el Municipio de Santiago como el denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".                       |                |
| Mayo de 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |

Así las cosas, y en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, el proyecto **CUMPLE** con el requisito.

1. **La norma en referencia establece en el numeral 2.3.4. Pago de subsidios al prestador, que a la letra dice:**

*"(...) La entidad territorial solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente (...)" (Subrayado por fuera del texto original).*

*"Para tal efecto podrá emitir certificación tanto el operado como el municipio y será objeto de verificación por parte del Ministerio, en aquellos Municipios que han autorizado el giro directo. En todo caso la veracidad de la información relacionada con el pago de subsidios será responsabilidad del formulador del respectivo proyecto."*  
El suscrito gerente de la empresa EMCOAAAS ESP presentó certificación de pago de subsidios firmado por **OSCAR EFRAÍN CASTRO BURBANO gerente.**

---

**EL SUSCRITO GERENTE DE EMCOAAAS E.S.P.**

### **CERTIFICA QUE:**

El municipio de SANTIAGO (PUTUMAYO) con Numero de Identificación Tributaria 800102906-8, se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos correspondientes a los subsidios a los servicios de ACUEDUCTO y ALCANTARILLADO, en virtud del contrato de operación numero 001 de 2016 que nos otorga la operación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, y el convenio para giro de subsidios numero 044 de 2022 que enmarca los pagos por concepto de subsidios a los mismos servicios

Para constancia se firma en Santiago, el viernes, 29 de julio de 2022

Siendo así, **CUMPLE** con el presente componente 2.3.4.

2. **Por último, el numeral 2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial** establece lo siguiente: "(...) La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el *cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para iniciar un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto (...)*"

En este sentido, el Municipio de **SANTIAGO – PUTUMAYO** a través de su Alcalde el señor **HERNEY LUNA PEJENDINO** y el Secretario de Planeación Municipal el señor **JULIAN ARMANDO ROJAS REVELO** acreditó lo señalado en este numeral.

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL  
PUTUMAYO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS  
CONFERIDAS POR LA LEY**

**CERTIFICA QUE:**

Que cumplirá los compromisos y gestiones que le corresponde a esta entidad territorial – Municipio de Santiago Putumayo – frente a los proyectos viabilizados por el comité técnico del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

La presente se expide en Santiago Putumayo a los veintiocho (28) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022).



**HERNEY LUNA PEJENDINO**  
ALCALDE MUNICIPAL  
SANTIAGO – PUTUMAYO

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO Y EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY**

### **CERTIFICA QUE:**

Respecto al proyecto denominado *“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”*, la entidad territorial ha cumplido con los compromisos y gestiones correspondientes frente a los proyectos viabilizados por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Así, el proyecto **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se sugiere acoger, ajustar y/o completar los requisitos institucionales expuestos en el presente correo con el fin de continuar con el proceso de evaluación del componente institucional, para su correspondiente presentación ante el Comité Técnico del VASB, el marco del trámite que se adelanta para la viabilización del citado proyecto.

En consecuencia, en el siguiente cuadro me permito señalar el resumen de la revisión encomendada por la Subdirección de Proyectos, y el detalle de los documentos que soportan el cumplimiento de dichos requisitos institucionales:

Recibido: 03/08/2022  
Respondido: 11/08/2022

Remitido: ing. Lucía Lombana Ortiz

**PRIMERA REVISIÓN**  
**Profesional. María Mercedes Molina**

| REQUISITOS INSTITUCIONALES                                                                         | SOPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                    | FECHA DEL DOCUMENTO        | FECHA DE PRESENTACIÓN A LA SDE-DP-VASB | ESTADO    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|-----------|
| 2.3.1. Esquema organizacional                                                                      | Formato 3 (versión 6) firmado con los anexos que garantizan el esquema organizacional eficiente de prestación del servicio de agua potable y la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.                                                                            | -                          | 11/08/2022                             | Cumple    |
| 2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo | Formato 3 (versión 6) presenta inconsistencia en el diligenciamiento de los Procesos P.A, P.FIN, P.OP, RTEC, teniendo en cuenta que los incisos que presentan un NO, deben proyectarse fechas de terminación e inicio así como los responsables de subsanar lo deficiente. | -                          | 11/08/2022                             | No cumple |
| 2.3.3. Fortalecimiento Institucional                                                               | En Cumplimiento de la Ley 142 de 1994. El proyecto presentó formato 4, donde los municipios vinculados con los Planes Departamentales de Agua (PDA), indican los alcances de los Planes de Aseguramiento vigente                                                           | Actualizado a mayo de 2022 | 11/08/2022                             | Cumple    |
| 2.3.4. Pago de subsidios al prestador                                                              | El proyecto presentó certificación de pago de subsidios expedido por el Suscrito Gerente de la empresa EMODAAAS ESP del Municipio de Santiago - Putumayo.                                                                                                                  | 29/07/2022                 | 11/08/2022                             | Cumple    |
| 2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial                                                  | El Municipio de SANTIAGO - PUTUMAYO acreditó lo señalado en este numeral.                                                                                                                                                                                                  | 28/07/2022<br>ambas        | 11/08/2022                             | Cumple    |
| Resultado de la revisión de componente institucional - SGE                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                                        | NO CUMPLE |

Agradezco la atención prestada y quedo pendiente para resolver las dudas e inquietudes que se deriven de este particular.

Cordialmente,

**María Mercedes Molina Araújo**

Subdirección de Desarrollo Empresarial

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

[mmmolina@minvivienda.gov.co](mailto:mmmolina@minvivienda.gov.co)

3323434 - 3153310008

Calle 18 No. 7-59 Bogotá D.C.

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)